



Acta de Evaluación **Lista de desistidos o renunciados**

En la región del Biobío, a 15 de junio de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°0182 del 11 de marzo de 2021, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES, EN VIVIENDAS DE HASTA 80 M² DE LA COMUNA DE LOS ÁNGELES, AÑO 2020", y desde el 25 al 31 de marzo de 2021, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en la zona saturada de la comuna de Los Ángeles.
2. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 158 postulantes válidos a línea aire acondicionado inverter, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
4. Que, finalizado el periodo de postulación, con fecha 9 de abril de 2021 se publicó el Acta N°1 con 76 postulantes preseleccionados para la línea aire acondicionado inverter, los cuales obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron verificados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, con fecha 28 de mayo de 2021 se publicó el Acta N°2 de seleccionados con un total de 24 personas para la línea aire acondicionado inverter, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes, los cuales debieron gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
6. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.



7. Que, habiendo terminado el proceso de copago de la selección publicada en Acta N°2, mediante la presente acta se aprueba nómina de 1 seleccionado que renunció al Programa Línea Aire acondicionado inverter.

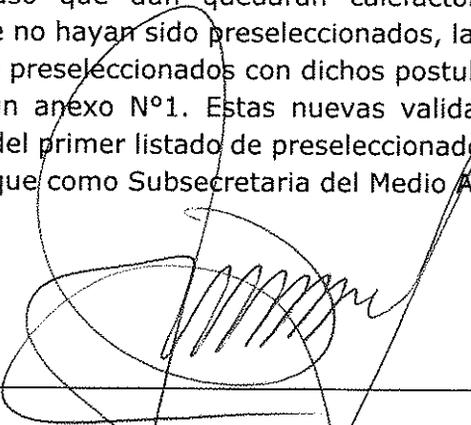
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

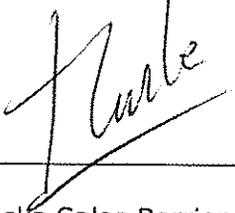
1. Línea Aire acondicionado inverter, los desistidos o renunciados son:

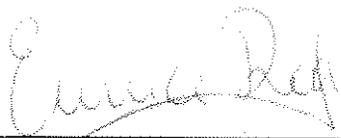
N°	RUT
1	16.995.376-7



8. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
9. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.


Nomar Fernández Proboste
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío


Miska Salas Barrientos
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región del Biobío


Eunice Roa Roa
Profesional Departamento de Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl